

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17323 PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 165/15 y NIG n.º 07040 47 1 2015 0000294, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2015, auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Puig de L'ofre, S.L. con CIF B-07945215.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

3.º Que ha sido nombrado como administrador concursal a D. Pedro Morell Pou, quien en fecha 24 de abril de 2015 ha aceptado el cargo.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal: Calle Bonaire, número 4, escalera b 4P, Palma de Mallorca o a través del correo electrónico: p.morell@zaforteza.es, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

En Palma, 24 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025173-1